

CESIÓN DE ACCIONES COMPAÑÍA ANÓNIMA CELPLUS S.A.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de agosto del presente año dos mil trece, se celebra la presente cesión de acciones entre el señor Víctor Oswaldo Morocho Rodríguez, de nacionalidad de ecuatoriana, empresario privado, casado, mayor de edad, con domicilio en la Ciudadela Lilian María, Sector Tres, calles Juan Palomino y Colón Tinoco, de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, en adelante la parte CEDENTE y la señorita Sally Cristina Morocho Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, estudiante, soltera, mayor de edad, con domicilio en la ciudadela Lilian María Sector Tres, calles Juan Palomino y Colón Tinoco de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuatrocientas acciones sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte Cedente Transfiere a favor de la parte CESIONARIA la totalidad de sus acciones que posee en la Compañía CELPLUS S.A., es decir, sus cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una y que representan un capital total de US\$400,00 (Cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América); transferencia de dominio que se realiza por la suma total y definitiva de US\$400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), importe éste que es abonado en dinero en efectivo por la Cesionaria en favor del Cedente a la firma de este instrumento.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las cuatrocientas acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada compañía desde el día veinte de agosto del presente año dos mil trece, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: Por su parte la CESIONARIA, declara aceptar esta cesión de cuatrocientas acciones de la Compañía CELPLUS S.A. en las condiciones expresadas.

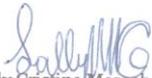
Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Machala, a los 20 días del mes de agosto del año 2.013.



Sr. Victor Oswaldo Morocho Rodríguez  
CEDENTE



Lcda. Greysita Ruth Gallardo Mendoza  
CEDENTE



Srta. Sally Cristina Morocho Gallardo  
CESIONARIA